



**SESIÓN PLENARIA**

**2.- Debate y votación de la proposición no de ley N.º 131, relativa a solicitud al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para proceder a la extinción del Permiso de Investigación de Hidrocarburos Luena, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria. [9L/4300-0131]**

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Pasamos al punto segundo del orden del día.

Sr. Secretario Segundo.

EL SR. CARRANCIO DULANTO: Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 131, relativa a solicitud al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital para proceder a la extinción del Permiso de Investigación de Hidrocarburos Luena, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): En nombre del Grupo Parlamentario proponente, del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria, tiene la palabra D.ª Verónica Ordóñez.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias, Sra. Presidenta. Señorías.

El permiso de extracción de gas no convencional mediante fractura hidráulica a Luena fue concedido a Repsol como ustedes saben en diciembre de 2010.

El permiso, según lo publicado en el BOE, permitía a Repsol la realización de dos pozos en los que se haría una evaluación de reservas y comercialidad, sin definir las localizaciones exactas de los mismos. Ya que sería la propia Repsol quien los decidiera en función de los resultados de los estudios que hicieron a lo largo de los primeros años del permiso.

El permiso Señorías ocupa una extensión de 75.000 hectáreas en el sureste de Cantabria ocupando territorio de los Valles de Buelna, Iguña, Toranzo, Pas, Miera, Carriedo y la parte alta del Río Asón.

En este momento, cabe recordar que una explotación de gas pizarra necesariamente tiene que tener muchos pozos para extraer una cantidad significativa de gas, cuya densidad normalmente oscila entre 1,5 y 3,5 pozos por kilómetros cuadrado. Imaginen Señorías, hagan el esfuerzo de imaginar el cambio que implicaría estos pozos en la fisonomía de los valles y de nuestros modos de vida.

Afortunadamente, una campaña contra la fractura hidráulica de Cantabria, nos recordaba el pasado 23 de enero que la concesión del permiso de investigación Luena fue publicada en el BOE con fecha de 22 de enero de 2011 y que vencido ya el plazo de seis años sin que se haya concedido prórroga a la empresa titular, la legislación vigente da el permiso por extinguido, concretamente lo establece el artículo 34.1 B de la Ley 34/1998 de 7 de octubre, aunque también según la ley nos dice la asamblea si la administración no formaliza la extinción de estos procedimientos el permiso sigue vigente a no ser que una persona o entidad solicite la caducidad del mismo.

Actualmente Señorías este permiso de investigación afortunadamente no tiene ninguna actividad prevista sobre el territorio por lo menos que conozcamos, tanto el sondeo estratigráfico como el pozo profundo en Luena 1 están enterrados al no haber entregado el promotor los informes de cara a la evaluación ambiental. De la misma forma tampoco se tiene noticia de la campaña de sísmica para la adquisición de datos, pero también Señorías, nos recuerda una cuestión fundamental, mientras el permiso continúe la amenaza sigue ahí, pues cualquier actividad podría retomarse y llevarse a cabo en un plazo relativamente corto con las nuevas leyes en vigor tanto ambientales como de hidrocarburos.

Y por todo ello, por todo ello la asamblea (...) a la ciudadanía que solicitasen la caducidad al Ministerio de Industria acompañado de una petición de un modelo de solicitud.

Cuando nosotros encontramos esta campaña Señorías, desde Podemos entendimos varias cosas importantes, en primer lugar el trabajo fundamental una vez más de la sociedad civil de Cantabria en este caso de la asamblea contra la fractura hidráulica por trabajar de manera incansable por defender nuestra tierra y con ello las condiciones y calidad de vida de todas nosotras.

Fijense cuan curioso es el hecho de que nos hayamos enterado de esta manera y no como0 debiéramos habernos enterado y me explico, creo que muchas personas entendemos que la lucha contra el fracking debiera estar liderada por el Gobierno y que debiera ser una lucha constante y con todas las herramientas a su alcance.

Señorías del Gobierno, me hubiera gustado, me hubiera encantado nos hubiera encantado que ustedes que son los mismos que dieron vía libre a esos permisos hubieran usado una de sus muchísimas ruedas de prensa, actos o



presentaciones a los que nos tienen acostumbrados para el mismo día 23 haber anunciado que el Gobierno de Cantabria solicitaba al Ministerio la extinción del permiso, ¿a que a usted también le hubiera gustado Sr. Fernández?, le hubiera gustado.

Les aseguro que hubiera sido una noticia extraordinaria, además con mucha más relevancia que muchas de las que nos tienen acostumbrados. Pero bueno no fue así y ya está lo vamos a dejar por ahí ahora porque aún estamos a tiempo Señorías y como aún estamos a tiempo, entendimos que este Parlamento debía ser ejemplo, entendimos que deberíamos ser nosotros y nosotras los representantes de la soberanía popular quienes cogiéramos esa solicitud que proponía la asamblea contra la fractura hidráulica e instásemos con ella al Parlamento y al Gobierno para solicitarle al Ministerio.

Como ustedes conocen la propuesta de resolución dice lo siguiente, en primer lugar el Parlamento de Cantabria solicita al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y en concreto a su Dirección General de Política Energética y Minas a que proceda a la extinción del permiso de investigación de hidrocarburos Luena otorgado en virtud del Real Decreto 1772/2010 por vencimiento de sus plazos conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 34/1998 del 7 de octubre del sector de hidrocarburos y además el Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a solicitar al Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital y a su Dirección General de Política Energética y Minas a que proceda a la extinción del permiso de investigación de hidrocarburos Luena, otorgado en virtud del Real Decreto 1772/2010 por vencimiento de sus plazos conforme a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos.

Esto que es algo tan sencillo sino llega a ser por la asamblea contra el fracking de Cantabria, no se hubiera hecho y ese permiso probablemente siguiera vigente.

Espero que con el ejemplo de todos y todas aquí, no solamente del Parlamento, sino del Gobierno, una vez aprobada esta resolución, no tenga que ser la asamblea la próxima que nos vuelva a avisar de cuándo un permiso vence y de cómo darle por cerrado del todo.

Muchas gracias, Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Pasamos al turno de fijación de posiciones. Por el Grupo Parlamentario Mixto-Ciudadanos tiene la palabra D. Rubén Gómez.

EL SR. GÓMEZ GONZÁLEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta. Señorías.

En este segundo pleno del periodo de sesiones, no el primero, el segundo, vamos a hablar bastante por lo menos largo y tendido sobre el *fracking*, uno de los temas más conflictivos que ha vivido esta Región a lo largo de los últimos años.

Una cuestión que aún no está cerrada. Y prueba de ello son los dos debates que tenemos al respecto. Tampoco es la primera vez en esta legislatura que debatimos acerca de este asunto.

Hay una cuestión que resulta paradigmática en todo lo relacionado con el *fracking* y Cantabria. Y es que hay un total y absoluto consenso en todas las fuerzas vivas de nuestra Región en contra del uso de esta técnica. La sociedad lo ha manifestado claramente, no al *fracking* en Cantabria.

Pero es que hasta las propias instituciones lo han hecho en repetidas ocasiones y siempre por unanimidad. Aún así, la sombra del *fracking* es alargada y seguimos en riesgo de ver cómo nuestro medio natural puede ser gravemente dañado por el empleo de esta técnica.

En los diferentes debates que han existido sobre esta cuestión, tanto unos como otros no hemos escatimado a la hora de explicar que las características propias de nuestra tierra y su subsuelo hacen que el empleo de la fractura hidráulica pudiera ser especialmente dañino, tanto para el medio ambiente como para la propia salud de los cántabros.

Sin embargo, esto es un agravante pero no es la única razón para evitar que se lleven a cabo tanto los estudios como lo que son las prospecciones en sí.

Y en un informe acerca de los riesgos del empleo de esta técnica, realizado por el IGME, el Instituto Geográfico y Minero de España, relata cuán perjudicial puede ser la fractura hidráulica. Cuestiones como la liberación de sustancias radioactivas, presencias de tóxicos en el agua que extrae el gas, potencial contaminación de los acuíferos presentes en la zona, Gran consumo de agua. Es una industria que consume grandes cantidades de agua.



Relación directa entre inyección de agua en el subsuelo y la presencia de movimientos sísmicos, o la liberación al aire de gases como el metano, ozono y benceno.

Estos son algunos de los riesgos que denuncia el informe. Con todas estas cuestiones sobre la mesa resulta del todo inconcebible que a día de hoy y más con los ejemplos que tenemos de Estados Unidos o incluso de nuestro propio país en la zona de Castellón, haya quien pueda seguir defendiendo esta práctica, no solo en Cantabria sino en cualquier parte de la geografía española.

Ciudadanos es contrario a la técnica de explotación de hidrocarburos no convencionales mediante la fractura hidráulica, por los efectos medio ambientales y para la salud de las personas que ésta supone.

La explotación de este tipo de yacimientos conlleva un impacto ambiental con consecuencias irreversibles y además los estudios realizados revelan que en España los yacimientos son de escaso volumen y el gas extraíble de baja calidad.

Esta es una cuestión que ha de afrontarse por responsabilidad, la que se supone debemos de tener los responsables públicos, y no escondernos bajo el vago argumento de en Cantabria no lo quiero pero en el resto de España que cada uno decida, como desgraciadamente hemos visto defender esta postura en la pasada legislatura a los Diputados elegidos por todos los cántabros, en este caso en el Congreso de los Diputados.

Resulta de una gran hipocresía, Señorías, que los Diputados del Partido Popular aquí en Cantabria defiendan una postura y que quienes representan a los cántabros en Madrid tomen la contraria bajo la excusa anteriormente mencionada.

Y es que el medio ambiente no desaparece en el momento en que uno pasa del Escudo, así como tampoco debieran desaparecer los principios.

Pero claro, somos dueños de nuestros silencios y esclavos de nuestras palabras y al final acabamos siendo testigos del ridículo de ver cómo el exconsejero de Medio Ambiente, que aquí parecía luchar a brazo partido contra la fractura hidráulica, cuando llega a Madrid se ausenta de las votaciones, sobre este tema, bajo la excusa de una supuesta coherencia; algo que también le ha pasado al exalcalde de Camargo, que en su día pedía valentía a sus compañeros en Madrid y que ahora parece que entiende que esa valentía en términos bastante diferentes.

Aún así bien es cierto que lo fácil y obvio, por otra parte, es destacar la incoherencia del Partido Popular, todo ello sin dejar de sorprendernos por el efecto que tienen esos 400 Km de distancia que separan la capital de España, de donde nos encontramos hoy, pero desgraciadamente alardes y coherencia lo pueden dar poquitos en esta Cámara –voy terminando ya- y no olvidemos una realidad, y es que ahora estamos todos de acuerdo con que el *fracking* en Cantabria no, pero quien firmó los primeros estudios de fractura hidráulica en Cantabria fue el anterior Gobierno PRC-PSOE.

Quizás es que en ese tiempo nadie se había llevado las manos a la cabeza ni se había alarmado ante la posibilidad de trasladar esta técnica a nuestra región.

Estamos y estaremos de acuerdo con cualquier propuesta cuyo objetivo sea que el *fracking* no se lleve a cabo en nuestra región. Por esa razón apoyaremos esa proposición, no sin obviamente dejar claro que lo que piden es el cumplimiento de la ley, más allá de que esté relacionado con el *fracking* o no.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Gómez.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra D. Guillermo del Corral.

EL SR. CORRAL DÍEZ DEL CORRAL: Sí, gracias Presidenta. Buenas tardes, Señorías.

Vaya por delante que el Grupo Socialista secundará esta PNL de Podemos, con el fin de dar carpetazo de manera definitiva al proyecto de investigación Luena Profundo.

Pero antes de entrar en consideraciones concretas en este proyecto quiero responder a esos Grupos políticos expertos en diseminar las culpas entre los demás, eludiendo asumir sus propias acciones.

Sí es verdad, fue un Gobierno Socialista quien abrió la puerta a esa técnica, a esta técnica, fue en 2011, cuando poco o nada se sabía tanto de los procedimientos como de los materiales y llegó disimulada tras una etiqueta de investigación, al abrigo de la Ley de Hidrocarburos, que como sus Señorías saben tiene la calificación de interés general, en unos tiempos convulsos además, en cuanto a los precios de los combustibles sólidos se refiere.



Pero también es verdad que en ese momento, en la de la tramitación de los permisos ni en Madrid ni en Cantabria nadie alzó la voz en contra de esta nota técnica y por eso el permiso de investigación fue concedido. Aquello aconteció y aconteció así.

Hace ya tiempo que bien conocida la técnica de la posición del Partido Socialista respecto al *fracking* es meridianamente clara: ¡no al *fracking*! Ni en Cantabria ni en ninguna parte, por el peligro que supone para personas, animales y medio ambiente.

La llevamos acreditando ampliamente en los últimos años. Y una PNL presentada en el Congreso de los Diputados la semana pasada, lo refresca y lo confirma.

Volvamos ahora al permiso de Luena Profundo. El 21 de enero de 2011 apareció publicado en el Boletín Oficial de Cantabria el Real Decreto 1772/2010, de 23 de diciembre, por el que se otorgaba a la empresa Repsol el permiso de investigación de hidrocarburos Luena, que dispondría desde esa fecha de un periodo de seis años de vigencia. Por tanto, hace escasos días ha terminado.

El proyecto Luena afectaba a dos Comunidades Autónomas, Castilla y León y Cantabria. Y dentro de nuestra Comunidad a las localidades de Vega de Pas y San Pedro del Romeral, que supieron del proyecto cuando le llegó la notificación que pedía ambas administraciones locales que manifestaran si el proyecto campaña de adquisición sísmica 2D permiso Luena, promovido por Repsol, debía someterse o no al procedimiento de evaluación ambiental, de acuerdo con la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental.

Solo en ese momento se dispuso del documento inicial sondeo exploratorio Luena Profundo 1, en el que se describían las acciones a llevar a cabo en cada una de las tres fases en las que constaba este proceso de investigación: adquisición sísmica, perforación y explotación.

Ambos ayuntamientos así como la Mancomunidad de Los Valles Pasiegos y diversas asociaciones ecologistas exigieron que hubiera informe de evaluación ambiental en todas y cada una de las fases del proyecto.

Tras la lectura detallada del documento se pudo llegar a varias certezas, cada cual más preocupante. Una, que el *fracking* necesitaba una cantidad ingente de agua, que en el caso del proyecto Luena era de 6.400 metros cúbicos, generando una escandalosa cantidad de aguas residuales con aditivos químicos, entorno a 1.120 metros cúbicos por fractura.

Otra, que esta agua que se utiliza con aditivos químicos, que como se recoge en la página 31 del informe puede contener elementos radiactivos, por tanto cancerígenos. Lo que desmentía de forma tajante las teorías sobre inocuidad del procedimiento que la empresa Repsol trasladó a los alcaldes de la zona de Pas, en la reunión que se celebró en el Balneario de Alceda, en 2012. Y en la que ocultaron las trágicas consecuencias que tendría el turno de las balsas de recogida de estas aguas residuales pudiera romperse.

También el transporte necesario supondría un intenso tráfico rodado, pesado, que no solo afectaría a las pequeñas comunicaciones de la zona, sino que afectaría negativamente a los LIC, que como Sus Señorías saben tienen medidas especiales de protección.

El informe también reconoce afectación en las zonas de Red Natura 2000, de montaña oriental, río Pas y embalse del Ebro. Con lo que una de las enseñas y patrimonio de valles pasiegos, el paisaje, se ve claramente amenazados.

En ningún caso se obtuvo respuesta por parte del entonces MAGRAMA, ahora MAPAMA, a todos los requerimientos cursados relativos al impacto ambiental del proyecto Luena. Ni a los realizados por los Ayuntamientos afectados, ni a los de otras entidades como la Comisión Europea, o la Defensora del Pueblo.

La Comisión Europea anunció que investigaría el permiso concedido por el Gobierno Central al Grupo Repsol, tras la queja del sindicato UGAN-COAG, por la nefasta afectación que la contaminación de los acuíferos supondría al medio en el que viven y del que viven decenas de ganaderos de valles pasiegos y de toda Cantabria.

Al tiempo, ya conociendo los efectos de la técnica, Cantabria entera se movilizó como todos recordaremos y se volcó en la lucha contra un riesgo que amenazaba todo nuestro territorio, al haber varios proyectos de investigación análogos al Luena Profundo.

En la actualidad, el proyecto impulsado por Repsol, en la comarca pasiega, está archivado. Porque la empresa no presentó, en el plazo de estudio de impacto ambiental requeridos. Pero hemos seguido alerta, como aquí ya se ha dicho, porque podría renovarse, si la empresa lo volviera a solicitar.



La entrada explícita del fracking en la Ley de Hidrocarburos de 2013, a instancia del hoy Ministro de Industria, entonces Secretario de Estado de Energía, Álvaro Nadal, nos hace seguir ojo avizor para evitar trampas administrativas que pudieran llevarse a cabo, para retomar permisos como el de Luena.

La solución definitiva de esta barbaridad es la prohibición de esta dañina técnica de extracción en toda España. Prohibición a la que el Congreso de los Diputados ha mandatado al Gobierno de España, por iniciativa del Grupo Socialista y a la que me referiré en la siguiente PNL.

En todo caso, y como dije al principio, apoyaremos con total identificación esta iniciativa.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias, Sr. Del Corral.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra D. Fernando Fernández.

EL SR. FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ: Sra. Presidenta. Señorías.

Como sus Señorías ya saben, nuestro territorio, el territorio de Cantabria, está seriamente amenazado por varios proyectos de extracción de gas mediante la técnica de fractura hidráulica, más conocida como *fracking*.

De llevarse a cabo alguno de esos proyectos, generaría graves riesgos para la salud de nuestros ciudadanos y un deterioro medioambiental de gravísimas consecuencias. Por ello es necesario responder de manera urgente y taxativa a esta amenaza.

Señorías, la lucha contra el *fracking* debe ser considerada por todos nosotros como una prioridad política, una prioridad social, una prioridad ambiental y económica de todos los estamentos de Cantabria. Y de manera especial del Gobierno de Cantabria, y cómo no por supuesto de este Parlamento.

Y en este sentido, con esta dirección apunta la proposición no de ley que debatiremos, que hemos presentado nosotros y que debatiremos posteriormente.

También es necesario, Señorías, responder utilizando todos los medios legales a nuestro alcance. Y apoyar cuantas medidas puedan adoptarse en contra de esta agresión a nuestra gente y a nuestro territorio.

En este sentido, cabe recordar Señorías que la vigencia de seis años de alguno de los permisos de investigación, aprobados por el Gobierno de la nación, ya han caducado. Es el caso del proyecto de investigación denominado Luena; pero también ha caducado el proyecto Bezana-Bigüenzo.

Algunos datos que sus Señorías tal vez debieran conocer y que algunos ya se han dicho aquí. El proyecto Luena abarca una superficie de 74.500 hectáreas, el proyecto Bezana-Bigüenzo, 179.500 hectáreas. La duración de ambos proyectos es de seis años, la fecha de solicitud, el proyecto Luena fue del año 2009, la fecha de solicitud, del proyecto Bezana-Bigüenzo fue del año 2007. y la fecha de concesión el primero en el año 2011 y el segundo en el año 2009.

Urge por tanto Señorías, exigir al Gobierno de España que proceda a la extinción de los permisos de investigación de hidrocarburos denominados Luena y Bezana-Bigüenzo ambos ya caducados

En este sentido Sra. Presidenta, quisiera solicitar a los Grupos de la Cámara que si no tienen inconveniente se incluya también en la propuesta de resolución, no sólo la caducidad del proyecto Luena, sino también la caducidad del proyecto Bezana-Bigüenzo. Y evitaríamos así volver otra vez a traer y a discutir sobre el mismo asunto en días posteriores.

En ambos casos, como ya he dicho, han transcurrido más de seis años sin que las empresas beneficiarias hayan registrado solicitud alguna de prórroga y sin haber ejecutado el permiso. Por lo que procede la declaración de caducidad por imperativo legal y en aras a la seguridad jurídica de la población afectada.

Sres. Diputados, Sras. Diputadas, el artículo 34 de la ley 31/1998 de 7 de octubre del sector de hidrocarburos impone la extinción del permiso por caducidad por imperativo y así dice: las autorizaciones, permisos y concesiones regulados en el presente título se extinguirán en el apartado b –dice- por caducidad al vencimiento de sus plazos.

Y por otro lado el procedimiento de declaración de caducidad será el establecido en la Ley 39/2015 del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas en lo que establece que la administración está obligada a resolver entre otros casos por caducidad del procedimiento.



Pero como el Gobierno del Sr. Rajoy y acabo, hace como que nos e entera, yo creo que es muy oportuno esta PNL, esta proposición no de ley de podemos. Creo que cuanto más instituciones solicitemos esa extinción tendremos mas éxito o por lo menos más garantías de que el Gobierno del Sr. Rajoy no se haga el orejas. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra D. Eduardo Van den Eynde.

EL SR. VAN DEN EYNDE CERUTI: Gracias Sra. Presidenta.

Efectivamente vamos a apoyar la PNL y la apoyaremos en todos sus términos sí se plantea una ampliación para el resto de los permisos tendrá desde luego nuestro apoyo. Porque yo creo que ni nuestro Grupo Parlamentario Regional ni desde luego nuestro Gobierno es nada dudoso en la actitud que ha tenido respecto a la técnica del fracking en Cantabria y estamos en el Parlamento de Cantabria, se promovió el manifiesto de los alcaldes y se consiguió el consenso de todos los alcaldes de Cantabria, precisamente declarando Cantabria como tierra libre de la utilización de esta técnica.

Se promovió y se aprobó por este Parlamento precisamente la ley que luego ha sido objeto de recurso en el Tribunal Constitucional que nosotros aprobamos en la cual prohibíamos para la utilización de la técnica del fracking en el territorio regional e incluso se anulo el permiso a Arquetu que en aquel momento era el que tenía mas riesgos de ejecutarse y por tanto de implantar esa técnica.

Es importante decir que no se trata de hipocresía se trate entre otras cosas de que nosotros legislamos para Cantabria y en función de las características de Cantabria, y las características geomorfológicas de Cantabria son especialmente sensibles para la utilización de una técnica de estas características y no son las mismas características geomorfológicas que puedan tener otros territorios insulares o peninsulares. Por lo tanto, una cosa es legislar a nivel nacional, cosa que no nos compete aquí y otra cosa es legislar a nivel regional, que eso sí nos compete aquí y en ese caso no somos nada dudosos de la postura que tenemos que será la de aprobar esta proposición no de ley pero también la de aprobar una ley que llega a este Parlamento que pueda eludir aquellos argumentos de inconstitucionalidad que planteaba el Tribunal Constitucional ante la anterior ley que se puedan salvar y que siga haciendo que Cantabria sea por supuesto una región libre de esta técnica.

Hombre, apelar al desconocimiento Sr. Del Corral en el 2010 sobre la técnica del fracking va a ser que no, es decir, en el 2010 ya había informes más que suficientes, fijese si había informes científicos que incluso había mecanismos divulgativos, es decir, el documental Gasland es ya del año 2010, en el 2010 se conocían perfectamente los problemas que podía llegar a a causar la utilización de esta técnica tanto en el medio ambiente como en la salud de las personas, es decir, se conocía.

Si se actuó por desconocimiento es una irresponsabilidad y si se actuó simplemente porque en aquel momento no había una movilización ciudadana clara y absolutamente sin fisuras diría, porque yo creo que es unánime de que esta técnica no era adecuada pues yo creo que ni se hubiese autorizado a nivel del estado ni siquiera se hubiesen tramitado estos permisos.

Por lo tanto no digo más, apoyamos esta proposición no de ley, aprobamos la ampliación al resto de los permisos que ha mencionado el Portavoz Regionalista y por supuesto apoyaremos en su caso, la ley que venga a este Parlamento y que permita liberar a Cantabria de la utilización de esta técnica.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sr. Diputado.

Intervención ahora de la representante del Grupo Parlamentario Podemos Cantabria D.<sup>a</sup> Verónica Ordóñez, para fijar definitivamente su posición.

LA SRA. ORDÓÑEZ LÓPEZ: Muchas gracias Sra. Presidenta.

En primer lugar muchas gracias Sr. Fernández, por esa ampliación, el otro día antes de entrar en la Junta de Portavoces, comuniqué a los distintos Portavoces que estaban allí del resto de Grupos que esta PNL la había redactado con prisa y me había simplemente referido a las cuestiones que pedía en esa campaña la Asamblea contra el *fracking* y de la misma forma les decía que yo entendía que había perdido una oportunidad muy importante para hacer lo que ha hecho hoy el Sr. Fernández y ampliarla, proponer la ampliación al resto de permisos.

Yo esperaba una enmienda que subsanase ese punto y es más estaba francamente decepcionada porque nadie lo había hecho hasta ahora pero lo ha hecho usted por eso le doy las gracias por subsanar esa carencia en la PNL que yo tenía ¿no?



Entonces se lo agradezco, por otro lado, lo voy a dejar para el punto siguiente que vamos a seguir hablando de *fracking* así que me voy a limitar a darles las gracias y a solicitar al Gobierno que por favor en sucesivas ocasiones en las que venzan permisos de *fracking* sea el propio Gobierno el que esté al tanto y sean ellos de *motu proprio* lo que lo soliciten, que volvemos a dar gracias a la sociedad civil, en este caso a la Asamblea contra el *fracking* de Cantabria por haber puesto un poco de luz a este respecto, no solo a ellos también a ecologistas en acción y a todas las plataformas que luchan contra el *fracking* pero bueno falta la acción directa y de *motu proprio* por parte del Gobierno.

Gracias Señorías.

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Gracias Sra. Ordóñez.

Señorías con respecto a las propuestas que han hecho tanto el Portavoz del Grupo Regionalista como luego apoyadas por el Portavoz del Grupo Parlamentario Popular y que usted agradecía, efectivamente la técnica es presentar una enmienda porque no es una corrección técnica lo que tenemos que hacer de un párrafo u otro y lo que estamos obligados a votar es la propuesta de resolución.

Lo siento pero esto es lo que hay.

Y votamos, por tanto la propuesta de resolución, sí.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Yo quería decir que bueno el 126.3 dice que solo podrán admitirse a trámite enmiendas de transacción -que yo creo que es esto-, entre las presentadas y el texto si ningún Grupo se opone a su admisión.

Creo que si aquí ningún Grupo se opone a la admisión de la incorporación de esa frase del permiso, debiera interpretarse...

LA SRA. PRESIDENTA (Gorostiaga Saiz): Sr. Hernando, se está refiriendo al procedimiento legislativo, usted lo sabe perfectamente que se está refiriendo a eso, al procedimiento legislativo, entonces mire si la voluntad es tan clara de todos pues presentan ustedes una proposición no de ley de estas mismas características, añaden todo lo que tengan que añadir y además pactan que no haya ni tan siquiera intervención, que la votamos directamente y acabamos así pero no nos hagamos trampas a nosotros mismos porque conocemos todos el Reglamento, eh Señorías.

Vamos a votar.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, no hay. ¿Abstenciones?, tampoco.

Queda por tanto aprobada por unanimidad de los treinta y dos Diputados presentes.